

		Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones Información reservada artículo 13, fracción V y Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG por un plazo máximo de tres años	Hoja No 1 de 9 Número de auditoría 08/2015 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 4,893 Monto fiscalizado: 1,912 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Guadalajara.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

<p>DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS EXPEDIENTES DE LICITACIÓN PÚBLICA EN LA UNIDAD GUADALAJARA.</p> <p>De un universo total de 36 pedidos correspondientes a Licitaciones Públicas en la Unidad Guadalajara durante el ejercicio 2014 (100%), con un monto total de \$4,893,493.82, de conformidad a la información proporcionada por la Subdirección de Recursos Materiales, mediante oficio No. SRM/170/2015 de fecha 13 de agosto de 2015, se estableció una muestra auditable compuesta por 4 pedidos, que representan el 11% del universo de auditoría en expedientes de pedidos correspondientes a licitaciones públicas, con un importe de contratación de \$1,912,559.27 que representan el 39% del universo de auditoría en pesos.</p> <p>De lo anterior se desprende que el pedido No. 444-2014 corresponde a Comunic@rte & Consulting S.A. de C.V., forma parte de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. 11085004-002-14 "Adquisición de TIC's", a su vez los pedidos Nos. 95-2014, 104-2014 y 108-2014, correspondientes a los proveedores Promociones Turísticas Marplay, Grupo Myrethi S.A. de C.V., y Claudia Elizabeth Gómez Obledo, respectivamente pertenecen a la Licitación Pública Nacional No. 11085004-001-14 "Contratación de Servicios Generales".</p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de la muestra seleccionada, se detectó que la documentación de los 4 pedidos proporcionados por la Subdirección Administrativa de la Unidad Guadalajara tienen al menos un hallazgo lo cual representa el 100% de la muestra auditada de expedientes, con un monto de \$1,912,559.27, que representa el 100% de la muestra en pesos, mismos hallazgos que se mencionan a continuación:</p> <p>1.- Falta de requisición.</p> <p>De 4 expedientes con un monto de \$1,912,559.27, no se localizó la requisición, solo obra un formato denominado "Requisición/Pedido de compra y Contrato", el cual, únicamente porta la fecha en el recuadro denominado "Solicitante", por lo que, resulta un formato confuso.</p> <p>Cabe señalar que respecto al cuarto expediente no se localizó ningún documento que refiriera a la requisición.</p> <p>Derivado de lo anterior, se incumple a lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; apartado 4. MACRO PROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.1 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE REQUISICIONES, numeral 4.2.1.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, Insumo 4.2.1.1.9. Elaborar requisición, Subproceso 4.2.2</p>	<p>CORRECTIVA:</p> <p>La Dirección de la Unidad Guadalajara deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativa, para que proporcione a este Órgano Interno de Control, el soporte documental que aclare los hallazgos señalados en los anexos 1 y 2, los cuales se enuncian a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Proporcionar de 4 expedientes la requisición correspondiente. 2.- De 1 expediente aclarar el motivo por el cual no se incluyó la existencia de los bienes de las mismas características o, en su caso el nivel de inventario de los mismos. 3.- Proporcionar de 1 expediente evidencia de la suficiencia presupuestal. 4.- Proporcionar de 4 expedientes las Solicitudes de Cotización. 5.- Proporcionar de 4 expedientes la evidencia de la investigación de mercado que soporte el procedimiento de contratación propuesto. 6.- De 4 expedientes, aclarar el motivo por el cual en la convocatoria no se indicó la disponibilidad presupuestaria. 7.- De 4 expedientes aclarar el motivo por el cual en la convocatoria no se indicó el domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades.
--	--

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 AUDITORA

Fecha de elaboración
 15/12/2015

C.P. DANIEL MARTINEZ VÁZQUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

8

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios
Avanzados del Instituto Politécnico Nacional****Cédula de Observaciones**Información reservada artículo 13, fracción V y Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG por un
plazo máximo de tres añosHoja No 2 de 9
Número de auditoría 06/2015
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 4,893
Monto fiscalizado: 1,912
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Guadalajara.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>LICITACIÓN PÚBLICA, numeral 4.2.2.1 Elementos del Subproceso, insumos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, el apartado 5-Requisiciones de Compra de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2011 y apartado 4. Planeación, Programación y Presupuesto, numeral 4.2. Requisición de Compra de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2014.</p> <p>2.- Requisición no indica la existencia de los bienes.</p> <p>De 1 expediente con un importe de \$276,303.88, no se indicó en el formato denominado "Requisición/Pedido de compra y Contrato", la existencia de los bienes de las mismas características o, en su caso el nivel de inventario de los mismos, en desapego a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, apartado 4. MACRO PROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE REQUISICIONES, 4.2.1.1 Elementos del subproceso, Insumo 4.2.1.1.5 Revisar existencias, Formato Constancia de existencias FO-CON-02 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; apartado 3. Políticas para la Contratación de Bienes, Arrendamientos y Servicios, séptimo y octavo párrafo, apartado 4. Planeación, Programación y Presupuesto, numeral 4.2. Requisición de Compra Base inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2014.</p> <p>3.- Evidencia de la Suficiencia Presupuestal.</p> <p>De 1 expediente con un importe de \$17,985.80, no se cuenta con evidencia de la suficiencia presupuestal, en desapego a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; apartado 5- Requisición de compra, tercer párrafo de los Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2011.</p> <p>4.- Solicitudes de cotización.</p> <p>De 4 expedientes con un monto de \$1,912,559.27, no se localizaron las solicitudes de cotización, en desapego a lo establecido en el apartado 4. MACRO PROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.1 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE REQUISICIONES, numeral, 4.2.1.1</p>	<p>8.- Proporcionar de 3 expedientes el escrito de los licitantes, con su manifestación bajo protesta de decir verdad, que son de nacionalidad mexicana.</p> <p>9.- De 4 expedientes aclarar el motivo por el cual en la publicación de la convocatoria del Diario Oficial de la Federación no se indicó el medio por el cual se realizará la licitación pública; fecha y hora del fallo.</p> <p>10.- De 2 expedientes aclarar el motivo por el cual en la publicación de la convocatoria del Diario Oficial de la Federación no se indicó fecha y hora de la visita a las instalaciones.</p> <p>11.- Proporcionar de 2 expedientes evidencia de la realización de la visita a las instalaciones.</p> <p>12.- Proporcionar de 3 expedientes evidencia de la publicación del Acta de la Junta de Aclaraciones en CompraNet.</p> <p>13.- Proporcionar de 3 expedientes evidencia de la publicación del Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones en CompraNet.</p> <p>14.- Proporcionar de 4 expedientes evidencia de la consulta de proveedores sancionados.</p> <p>15.- Proporcionar de 3 expedientes evidencia de la publicación del Acta de Fallo en CompraNet.</p> <p>16.- Proporcionar de 2 expedientes el documento vigente expedido por el SAT en el que éste emita su opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor como contribuyente.</p>

LIC. LAURA CECILIA PÉREA RODRIGUEZ
AUDITORAFecha de elaboración
15/12/2015C.P. DANIEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

8

		Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Cédula de Observaciones Información reservada artículo 13, fracción V y Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG por un plazo máximo de tres años	Hoja No 3 de 9
			Número de auditoría 08/2015 Número de observación: 03 Monto fiscalizable: 4,893 Monto fiscalizado: 1,912 Monto por aclarar: N/A Monto por recuperar: N/A Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Guadalajara.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, Insumo 4.2.1.1.10 Realizar investigación de mercado, Formato Solicitud de cotización FO-CON-04 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>5.- Evidencia de la Investigación de mercado.</p> <p>De 4 expedientes con un monto de \$1,912,559.27, no se localizó evidencia de la investigación de mercado, que garantizara las mejores condiciones para la institución, en desapego a lo establecido en los artículos 26 y 40 segundo y quinto párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28, 29 y 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.1 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE REQUISICIONES, numeral 4.2.1.1. Elementos del subproceso, insumo 4.2.1.1.14 Revisar requisición y documentación del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además el apartado 6 Estudios de Factibilidad, Costo Beneficio e Investigación de Mercado de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2011 y el apartado 4. Planeación, Programación y Presupuesto, numeral 4.2. Requisición de Compra, Base inciso e), punto 1 y 4.4. Investigación de Mercado de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2014.</p> <p>6.- La convocatoria no indica si cuenta con disponibilidad presupuestarla.</p> <p>De 4 expedientes con un monto de \$1,912,559.27, la convocatoria no indica si cuenta con disponibilidad presupuestaria, en desapego a lo establecido en el artículo 39 fracción I inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el numeral 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre 2014.</p> <p>7.- La convocatoria no señala el domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet.</p> <p>De 4 expedientes con un monto de \$1,912,559.27, la convocatoria no señala el domicilio de las oficinas de la autoridad administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en que podrán presentarse inconformidades, en desapego a lo establecido en el artículo 39 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el apartado 5. Procedimientos</p>	<p>17.- Proporcionar de 2 expedientes la evidencia de las gestiones realizadas por la Administración para el pago a proveedores.</p> <p>18.- Proporcionar de 1 expediente evidencia de la factura del mes de Agosto de 2014.</p> <p>19.- De 2 expedientes la Subdirección Administrativa deberá realizar las gestiones correspondientes a fin de informar el estatus del pago de las facturas observadas.</p> <p>20.- De 2 expedientes la Subdirección Administrativa deberá realizar las gestiones correspondientes a fin de proporcionar la evidencia de la afectación contable de los pagos de las facturas observadas.</p> <p>21.- Proporcionar de 1 expediente el documento que acredite, la constancia que acredite la recepción de los productos e informe de entera satisfacción.</p> <p>22.- De 4 contratos aclarar el motivo por el cual no se señala al administrador y supervisor del contrato.</p> <p>Caso Atípico:</p> <p>1.- Proporcionar de 1 expediente evidencia de la autorización expedida por la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>PREVENTIVA:</p> <p>La Dirección de la Unidad Guadalajara deberá instruir por escrito a la Subdirección Administrativa a fin de:</p>

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 AUDITORA

Fecha de elaboración
 15/12/2015

C.P. DANIEL MARTINEZ VAZQUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

(Handwritten mark)



Cédula de Observaciones

Información reservada artículo 13, fracción V y Artículo 14, fracción VI de la LFTAIPG por un plazo máximo de tres años

Hoja No 4 de 9
Número de auditoría 06/2015
Número de observación: 03
Monto fiscalizable: 4,893
Monto fiscalizado: 1,912
Monto por aclarar: N/A
Monto por recuperar: N/A
Riesgo: Mediano

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Guadalajara.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>de Contratación, numeral 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2014.</p> <p>8.- Falta el escrito de los licitantes con su manifestación, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.</p> <p>De 3 expedientes con un monto de \$1,636,255.39, no se localizó evidencia el escrito de los licitantes con su manifestación, bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana en desapego a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>9.- La publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, no indica el medio por el cual se realizará la licitación pública; fecha y hora del fallo.</p> <p>De 4 expedientes con un monto de \$1,912,559.27, la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación no se indica el medio por el cual se realizará la licitación pública; fecha y hora del fallo, en desapego a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.2 LICITACIÓN, numeral 4.2.2.1. Elementos del subproceso, insumo 4.2.2.1.7 Publicar convocatoria a la licitación pública, Formato Resumen de convocatoria a la licitación pública FO-CON-07 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, el apartado 5. Procedimientos de Contratación, numeral 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2014.</p> <p>10.- La publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, fecha y hora de la visita a las instalaciones.</p> <p>De 2 expedientes con un monto de \$708,255.39, la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación no se indica fecha y hora de la visita a las instalaciones, en desapego a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.2 LICITACIÓN, numeral 4.2.2.1.</p>	<p>1.- Implementar los mecanismos de supervisión a fin de que la convocatoria cuente con todos los elementos señalados en la normatividad aplicable.</p> <p>2.- Los formatos de pedidos se deberán apegar a la normatividad vigente, así como, se deberá evaluar la conveniencia de homologar dichos formatos al área central.</p> <p>3.- Dejar constancia en los expedientes de contrataciones, de las gestiones realizadas por la Administración para el pago a proveedores.</p> <p>Asimismo, se deberá proporcionar a este Órgano Interno de Control la evidencia documental que acredite las acciones realizadas para el fortalecimiento de los mecanismos de control antes citados.</p> <p>Fecha de Firma: 15/diciembre/2015</p> <p>Fecha compromiso: 19/febrero/2016</p>

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
AUDITORA

Fecha de elaboración
15/12/2015

C.P. DANIEL MARTINEZ VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Guadalajara.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>Elementos del subproceso, insumo 4.2.2.1.7 Publicar convocatoria a la licitación pública, Formato Resumen de convocatoria a la licitación pública FO-CON-07 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, el apartado 5. Procedimientos de Contratación, numeral 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2014.</p>	
<p>11.- Evidencia de la visita a las instalaciones.</p> <p>De 2 expedientes con un monto de \$1,618,269.59, no se localizó evidencia de la visita a las instalaciones, en desapego a lo establecido en el artículo 39 fracción III inciso b) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y el apartado 4. MACRO PROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.2. LICITACIÓN PÚBLICA, numeral 4.2.2.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, Insumo 4.2.2.1.7. Publicar convocatoria a la licitación pública del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Calendario de Fechas de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. 11085004-001-14 "Contratación de Servicios Generales".</p>	
 C.P. Verónica Muñoz Rodríguez Subdirectora Administrativa de la Unidad Guadalajara	
<p>12.- Falta de la publicación del Acta de la Junta de Aclaraciones en CompraNet.</p> <p>De 3 expedientes con un monto de \$1,636,255.39, no se localizó evidencia de la publicación del Acta de la Junta de Aclaraciones en CompraNet, en desapego a lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y apartado 4. MACRO PROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.2. LICITACIÓN PÚBLICA, numeral 4.2.2.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, Insumo 4.2.2.1.11. Elaborar acta de junta de aclaraciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	
<p>13.- Falta de la publicación del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en CompraNet.</p> <p>De 3 expedientes con un monto de \$1,636,255.39, no se localizó evidencia de la publicación del Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en CompraNet, de conformidad al artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y apartado 4. MACRO PROCESO DE</p>	
 C.P. DANIEL MARTINEZ VÁZQUEZ TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	


 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ
 AUDITORA

Fecha de elaboración
 15/12/2015

2



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Guadalajara.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.2. LICITACIÓN PÚBLICA, numeral 4.2.2.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, Insumo 4.2.2.1.13. Elaborar acta de presentación y apertura de proposiciones del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>14.- Evidencia de la consulta de proveedores sancionados.</p> <p>De 4 expedientes con un monto de \$1,912,559.27, no se localizó evidencia de la consulta de proveedores sancionados para corroborar que no se encuentren en dicho supuesto, en desapego a lo establecido en los artículos 50 y 60 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.2 CONTRATACIÓN, subproceso 4.2.2 LICITACIÓN, numeral 4.2.2.1. Elementos del subproceso, insumo 4.2.2.1.15 Consultar registro de proveedores sancionados del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, el Apartado 19- Convocatoria, décimo párrafo, Lineamientos inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2011 y numeral 5.4. Licitación Pública, Lineamientos inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2014.</p> <p>15.- Falta de publicación del Acta de fallo en CompraNet.</p> <p>De 3 expedientes con un monto de \$1,636,255.39, no se localizó evidencia de la publicación del Acta de Fallo en CompraNet, en desapego a lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, apartado 4. MACRO PROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, Subproceso 4.2.2. LICITACIÓN PÚBLICA, numeral 4.2.2.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, insumo 4.2.2.1.20. Emitir y difundir fallo del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>16.- Falta de opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor como contribuyente.</p> <p>De 2 expedientes con un monto \$708,255.39, no se localizó evidencia del documento vigente expedido por el SAT en el que éste emita su opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales del proveedor como contribuyente, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 -D del Código Fiscal de la Federación; así como la Regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.</p>	

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
AUDITORA

Fecha de elaboración
15/12/2015

C.P. DANIEL MARTINEZ VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

8

Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Guadalajara.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p>17.- Evidencia de las gestiones realizadas por la Administración para el pago a proveedores. De 2 expedientes con un importe de \$708,255.39, no se cuenta con evidencia de las gestiones realizadas por la Administración para el pago a proveedores.</p> <p>18.- Evidencia de la Factura. De 1 expediente con un importe de \$17,985.80, no cuenta con evidencia de la factura del mes de Agosto de 2014. (Ver Anexo B)</p> <p>19.- Evidencia de los Pagos. De 2 expedientes con un importe de \$708,255.39, no cuentan con evidencia de los pagos. (Ver Anexo A y B)</p> <p>20.- Evidencia de la Afectación Contable de los Pagos. De 2 expedientes con un importe de \$708,255.39, no cuentan con evidencia de la afectación contable de los pagos. (Ver Anexo A y B)</p> <p>21.- Constancia de recepción de los productos e informe de entera satisfacción. De 1 expediente con un monto de \$690,269.59, no se cuenta con la constancia que acredite la recepción de los productos de conformidad con el contrato; así como con el informe de entera satisfacción de conformidad, en desapego a lo establecido en el apartado 4. MACROPROCESO DE ADQUISICIONES, proceso 4.3 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, subproceso 4.3.1 INSPECCIÓN DE BIENES Y SUPERVISIÓN DE SERVICIOS, numeral, 4.3.1.1 ELEMENTOS DEL SUBPROCESO, Insumo 4.3.1.1.1 Recibir constancia de recepción del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, apartado 5-Requisiciones de Compra de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2011 y 3. Políticas para la Contratación de Bienes, Arrendamientos y Servicios, numeral 3.11. Entrega de los bienes o prestación de servicios de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2014.</p>	<div style="text-align: center; font-size: 2em; color: blue;">  </div>


 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 AUDITORA

Fecha de elaboración
 15/12/2015

C.P. DANIEL MARTÍNEZ VÁZQUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Sector: Educación	Clave: 11085
Área: Unidad Guadalajara.	Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".	

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
--------------------	------------------------

22.- No se indica al administrador y supervisor del contrato.

De 4 expedientes con un monto de \$1,912,559.27, los contratos, no indican quienes administrarán y quienes supervisarán, de conformidad con el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Casos Atípicos:

Pedido No. 444-2014 "Comunic@arte & Consulting, S.A. de C.V."

1.- Falta de autorización expedida por la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública.

Derivado del análisis a la información contenida en el expediente del Pedido No. 444-2014, se detectó lo siguiente:

De acuerdo con el numeral 1.1 "Descripción completa de los bienes y sus especificaciones" de la convocatoria, que menciona: "La presente licitación se refiere a la ADQUISICIÓN DE TIC'S, en adelante denominada: los bienes", se determina que se trata de una contratación de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Con base a lo anterior, no se localizó evidencia de autorización expedida por la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 del ACUERDO que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias; y el ARTÍCULO SÉPTIMO del ACUERDO; así como el apartado 4. MACRO PROCESO DE ADQUISICIONES, Proceso 4.2 CONTRATACIÓN, numeral 4.2.1 ELABORACIÓN E INTEGRACIÓN DE REQUISICIONES, 4.2.1.1 Elementos del Subproceso, Insumos 4.2.1.1.1 Seleccionar necesidades conforme al PAAAS, Aspectos generales a considerar quinto punto del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; apartado 3. Políticas para la Contratación de bienes, Arrendamientos y Servicios, quinto párrafo, apartado 4. Planeación, Programación y Presupuesto, numeral 4.2. Requisición de Compra Lineamientos inciso e) y 4.3 Contrataciones consolidadas de Bienes, Arrendamientos y Servicios, Base inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del


 LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
 AUDITORA

Fecha de elaboración
 15/12/2015


 C.P. DANIEL MARTINEZ VÁZQUEZ
 TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

8



Ente: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional Sector: Educación Clave: 11085

Área: Unidad Guadalajara. Clave de programa y descripción de la auditoría: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2014.

Dichos hallazgos se detallan en los Anexos 1 y 2

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, artículo 8.

Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 20, 26, 30, 40, 46, 50 y 60.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 2, 27, 39, 42, 71 y 84.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, apartado 4., Proceso 4.1, numeral 4.1.1, Insumo 4.1.1.2; proceso 4.2, subproceso 4.2.1, numeral 4.2.1.1., insumos 4.2.1.1.1, 4.2.1.1.5, 4.2.1.1.9, 4.2.1.1.10 y 4.2.1.1.14; Subproceso 4.2.2, numeral 4.2.2.1, insumos 4.2.2.1.7, 4.2.2.1.11, 4.2.2.1.13, 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.20; proceso 4.3, subproceso 4.3.1, numeral, 4.3.1.1, insumo 4.3.1.1.1.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, Artículo 9.

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre 2014, apartado 3 quinto párrafo, numeral 3.11; apartado 4, numeral 4.2., Base inciso e), punto 1 y 4.4.; y apartado 5, numeral 5.4;

Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del CINVESTAV, emitidas en septiembre de 2011, apartado 5, apartado 6 y apartado 19

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRIGUEZ
AUDITORA

Fecha de elaboración
15/12/2015

C.P. DANIEL MARTINEZ VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

2